

dictate de subasta cargando el ciento por ciento sobre el encabezamiento de consumos en vez del sesenta pesetas veinte y siete centavos por ciento consignado en el presupuesto aprobado en sesión ordinaria de veinte y siete de febrero último.

Hecho seguido se dio cuenta por el Señor Presidente de la circular del Gobierno de Provincia inserta en el n.º 112 del Boletín oficial de la misma y 18 del actual, su efecto 16 del mismo; el Ayuntamiento enterado y considerando de suma urgencia su cumplimiento acordó se llevase a efecto en todos sus partes y desde luego se citen a los moros que abrazan los expedientes de revisión del año actual correspondientes a los recuojlaros de 1878, 1879 y 1880 a fin de que sean recibidos en la comisión Provincial el dia primero de junio próximo nombrando comisionado para dirigir la conducción y entregas al Señorario interino de este Ayuntamiento D. Francisco Mellado Díaz con las dictas legales de quince pesetas diarias con provisión de los documentos necesarios.

En este estado se dio por terminado el acto firmado los señores que saben de que yo el Señorario interino certifico

D<sup>r</sup> *Juan Ruiz Martínez de Juana*  
F. M. V. *Poblete* *José Vilas*  
*José Lázaro* *José Marzo*  
*José Lázaro* *José Marzo*  
Francisco Mellado  
*Alcalde*

Sesión ordinaria del dia 22 de Mayo de 1881

En la villa de Abanilla a veintidós de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: Asistió los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Saya Lajara, por dicho señor se declaró

